

**ANUNCIO DE REGATA
TAP CNMM.
PRUEBA AUTONÓMICA PARA LA FVRM.
OPTIMIST Y VELA LIGERA.**



**Prueba Autonómica clasificatoria 2018/2019
Región de Murcia
CLUB NÁUTICO MAR MENOR LOS ALCAZARES
1 y 2de Septiembre de 2018**

La Prueba autonómica clasificatoria 2018/2019, se celebrará los días 1 y 2 de septiembre de 2018, organizado por el Club Náutico Mar Menor Los Alcázares con la autorización de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing 2017-2020
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Las reglas de las clases participantes.
- La Guía de la FVRM en vigor.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- El presente anuncio de regatas.

En caso de discrepancia entre Anuncio e instrucciones de regata prevalecerán siempre estas últimas.

Se aplicará el Apéndice P del RRV.

2.- PUBLICIDAD

El Trofeo está conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.- ELEGIBILIDAD

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y sus Prescripciones de la RFEV.

Todos los regatistas deben estar en posesión de la Licencia de competición y Tarjeta de clase.

4.- CLASE Y CATEGORIAS.

Es una regata reservada para embarcaciones de la clase Optimist, laser y 420:

Optimist sub16: 2003, 2004 y 2005

Optimist sub13: 2006 y 2007

Optimist sub11: 2008, 2009 en adelante

Todos los inscritos que no pertenezcan a la Región de Murcia participarán en la Categoría "sub16".

Laser 4,7 sub-16: 2003, 2004, 2005 y 2006

Laser 4,7 sub 18: 2002 y 2001

ANUNCIO DE REGATA TAP CNMM. PRUEBA AUTONÓMICA PARA LA FVRM. OPTIMIST Y VELA LIGERA.



Laser Radial sub-17: 2001, 2002 y 2003

Laser radial sub-19: 1999 y 2000

Laser radial absoluto: 1998 y anteriores.

420 juvenil: Nacidos en 1999 o posterior.

420 absoluto: Nacidos en 1998 o anterior.

5.- INSCRIPCIONES

Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes del día 30 de agosto de 2018.
La inscripción se deberá realizar a través del formulario online en el siguiente link:

<http://regatas.cnmarmenor.es>

Los derechos de inscripción son de 10€ por técnico y regatista y deberán abonarse mediante transferencia bancaria. Para la clase 420 los derechos de inscripción son de 20€ por embarcación inscrita.

Beneficiario: Club Náutico Mar Menor
Nº Cuenta: CAJA RURAL CENTRAL IBAN ES 56 3005 - 0069 - 92 - 2033833829
Concepto: TAP CNMM + Nº de Vela o Club (en el caso de ser transferencia conjunta).

La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. El formulario de inscripción y justificante de transferencia, licencias y documentación de la neumática deberán remitirse a:

Club Náutico Mar Menor de Los Alcázares
Paseo de la Concha s/nº
30710 - Los Alcázares (Murcia)
Teléfono: 968 574 316 - Fax: 968 575 113
E-Mail : vela@cnmarmenor.es
cnautico@cnmarmenor.es

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:

Cada Jefe de Equipo deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 11:00 horas del día 1 de septiembre, dicho formulario coincidirá con el formato que se define en este mismo punto como obligatorio para la inscripción.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencias Federativas de los Deportistas para el año 2018.
- Tarjetas de Clase 2018-19.
- Licencia de Técnico 2018 del entrenador.
- Certificado de navegabilidad, póliza y recibo del seguro de la embarcación.
- Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.

ANUNCIO DE REGATA TAP CNMM. PRUEBA AUTONÓMICA PARA LA FVRM. OPTIMIST Y VELA LIGERA.



Modificaciones inscripción:

A partir del viernes 31 de agosto se publicará la lista de inscritos.

Cualquier modificación a la misma se deberá realizar por mail a vela@cnmarmenor.es antes del sábado 1 a las 9:00 y a partir de esa hora en la Oficina de Regatas antes de las 11:00 horas del día 1 de septiembre.

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 1	10:00 horas	Apertura Oficina Regatas
	13:00 horas	Señal de Atención pruebas
Domingo día 2	11:30 horas	Señal de Atención pruebas
	17:00 horas aprox.	Entrega de Trofeos

El domingo no se dará una señal de Salida después de las 16:00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

7.- FORMATO DE COMPETICIÓN

La regata se realizará en formato de Flota.

Para la clase Optimist están programadas un máximo 6 pruebas. En el caso que el sábado día 1 se realicen menos de tres pruebas, el domingo día 2 se pueden efectuar hasta 4 pruebas.

Para las clases Laser 4,7, Laser Radial y 420 están programadas 6 pruebas (3 para el sábado y 3 el domingo) pudiendo efectuarse hasta un máximo de 4 pruebas cada uno de los días, incluido el domingo, en caso de tener que recuperar pruebas del día anterior.

8.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A4 del RRV. Si se realizan 4 o más pruebas se descartará la peor puntuación. El trofeo es válido si se celebra al menos una prueba.

9.- PREMIOS

Habrà premio para:

- **Clase sub11:** 3 primeros clasificados.
- **Clase sub13:** 3 primeros clasificados.
- **Clase sub16:** 3 primeros clasificados.
- **Clase Laser 4,7:** 3 primeros clasificados.
- **Clase Laser Radial:** 3 primeros clasificados.
- **Clase 420:** Primer clasificado.

ANUNCIO DE REGATA TAP CNMM. PRUEBA AUTONÓMICA PARA LA FVRM. OPTIMIST Y VELA LIGERA.



10.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en la Prueba Autonómica clasificatoria 2018/2019 lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

11.- SEGURIDAD

Es obligatorio (según consta en la Guía Deportiva de la Federación de Vela de la Región de Murcia) el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para entrenadores y técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o el Jurado.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.